



Resolución OIR.SSF-014/2016.

*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.*

San Salvador, 26 de enero de 2016

Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 15 de enero de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP-, y con referencia SSF-2016-0011, por medio de la cual –en lo medular- solicita acceso a lo siguiente:

“...contratos de: Cuentas de Ahorro, Cuentas Corrientes, Depósitos a Plazo Fijo de los siguientes bancos en territorio nacional: -Banco Agrícola -Davivienda -Scotiabank -BAC -Citibank -Promérica -G&T Continental -ProCrédit”.

Recibida y analizada su solicitud, la infrascrita Oficial de Información de esta institución expone que procedió a efectuar los trámites correspondientes para expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP.

Al respecto, debe precisarse que la solicitud plantea el acceso a copias de los contratos de adhesión que las entidades proveedoras de servicios financieros, y fiscalizados por esta SSF, depositan en la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Protección al Consumidor. Tal información no se encuentra clasificada como confidencial ni reservada, por lo que pueden ponerse a disposición del solicitante copias de los contratos que –sobre las entidades supervisadas mencionadas en la solicitud de información- se encuentran disponibles en la Superintendencia del Sistema Financiero.

Por tal razón, la infrascrita Oficial de Información de esta Superintendencia emite la siguiente **resolución**:

1. Conceder acceso a la información solicitada, respondiendo de la siguiente manera:
  - a. Entrega en formato PDF de los siguientes documentos, los cuales se anexarán en archivos adjuntos a la presente resolución:

7a. Avenida Norte # 240, Apto. Postal #2942, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel: (503) 2281-2444 - contacto@ssf.gob.sv - www.ssf.gob.sv



a.1. De Banco Agrícola:

- Contrato de depósito en cuenta corriente persona natural,
- Contrato de depósito en cuenta corriente persona jurídica,
- Contrato de depósito cuenta de ahorro electrónico a plazo,
- Contrato de depósito en cuenta de ahorro Max Electrónica y
- Contrato de depósito en cuenta de ahorro corriente persona natural.

a.2. De Scotiabank:

- Contrato de depósito en cuenta de ahorro,
- Contrato de depósito en cuenta corriente,
- Contrato de depósito en cuenta corriente Scotia Comercial,
- Contrato de depósito en cuenta de ahorro Scotia Programado y
- Certificado de depósito a plazo fijo Scotia Gana Ya.

a.3. De Banco Promérica:

- Contrato de cuenta corriente,
- Contrato de cuenta de ahorro electrónica,
- Contrato de depósito en cuenta de ahorros electrónica,
- Contrato de cuenta de ahorro Fácil y
- Certificado de depósito a plazo fijo.

a.4. De Banco Procrédit:

- Contrato de depósito en cuenta corriente,
- Contrato de depósito en cuenta de ahorro Plus y
- Contrato de depósito en cuenta corriente electrónica.

a.5. De Banco Citi:

- Contrato de depósito en cuenta corriente en dólares de los Estados Unidos de América (particulares),
- Contrato de depósito en cuenta de ahorro en dólares de los Estados Unidos de América (particulares),
- Contrato de depósito en cuenta corriente en dólares de los Estados Unidos de América (empresa privada),
- Contrato de depósito en cuenta de ahorro Súper Ahorro depósito en dólares de los Estados Unidos de América (particulares) y
- Certificado de depósito a plazo fijo cifrado en dólares de los Estados Unidos de América.

A6. De Banco G&T Continental:

- Contrato de cuenta corriente,
- Contrato de cuenta de ahorros,
- Modelo de contrato de depósito en cuenta de ahorro,



- Contrato de depósito en cuenta de ahorro programado y
- Certificado de depósito a plazo fijo.

b. Entregar en formato físico los siguientes documentos:

B1. De Banco HSBC (ahora Banco Davivienda):

- Contrato de cuenta de ahorro,
- Contrato de depósito monetario en cuenta corriente y
- Contrato de depósito monetario en cuenta corriente moneda extranjera.

B2. De Banco de América Central:

- Contrato de cuenta de ahorro y
- Contrato de depósito en cuenta corriente.

2. Comunicar al solicitante que puede pasar a retirar las copias mencionadas en el numeral 1.b. a las oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicadas en la Séptima Avenida Norte # 240 de San Salvador, de lunes a viernes, en horario de 8.30 a.m. a 12 m y de 1.00 p.m a 4.00 p.m..
3. Comunicar la presente resolución a la dirección de correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX proporcionada en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero